



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 30 de Abril de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 410/2021**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00007281-4/2021 Y A-01-00007377-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites administrativos de referencia tramita la solicitud de pase en comisión de servicios de la agente María Florencia Escande para desempeñarse en la Presidencia durante el mandato del Dr. Maques.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 6951/21 –SISTEA que la agente María Florencia Escande se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Dirección General del Centro de Mediación del CM, conforme Resolución Presidencia N° 427/2020.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fábregas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente María Florencia Escande, Legajo N° 6561, a la Presidencia mientras dure el mandato del Dr. Alberto Maques a cargo de la Presidencia del CM.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Humano, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 410/2021**